



1 ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN A
2 DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA
4 COMPAÑIA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y
5 GANADERA ANGÉLICA S.A.-----
6 CUANTÍA: US\$2560.-----

7 En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de
8 Diciembre del año dos mil, ante mí, ABOGADO JOSÉ MORANTE VALENCIA,

9 Notario Público Segundo del cantón, comparece: el señor FELIX GONZALEZ-RUBIO
10 DOMENECH, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
11 Compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. El
12 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil y de tránsito por
13 este cantón, tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien
14 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de

15 CONVERSIÓN A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
16 ESTATUTOS, a la que procede en la forma que se deja indicado, con amplia y entera

17 libertad, para que la otorgue me presenta la minuta siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En El
18 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una por la cual
19 conste la Conversión a dólares, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de una

20 Compañía Anónima, con arreglo a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:

21 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor FELIX GONZALEZ-
22 RUBIO DOMENECH, quien lo hace en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
23 Compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. debidamente
24 facultado para este acto, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

25 celebrada el día dieciséis de Octubre del año dos mil.- CLÁUSULA SEGUNDA:- a) La

26 Compañía Anónima "SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A.", fue
27 constituida por escritura pública que autorizó el doctor Juan de Dios Morales Arauco,

28 Notario Público de Guayaquil el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y

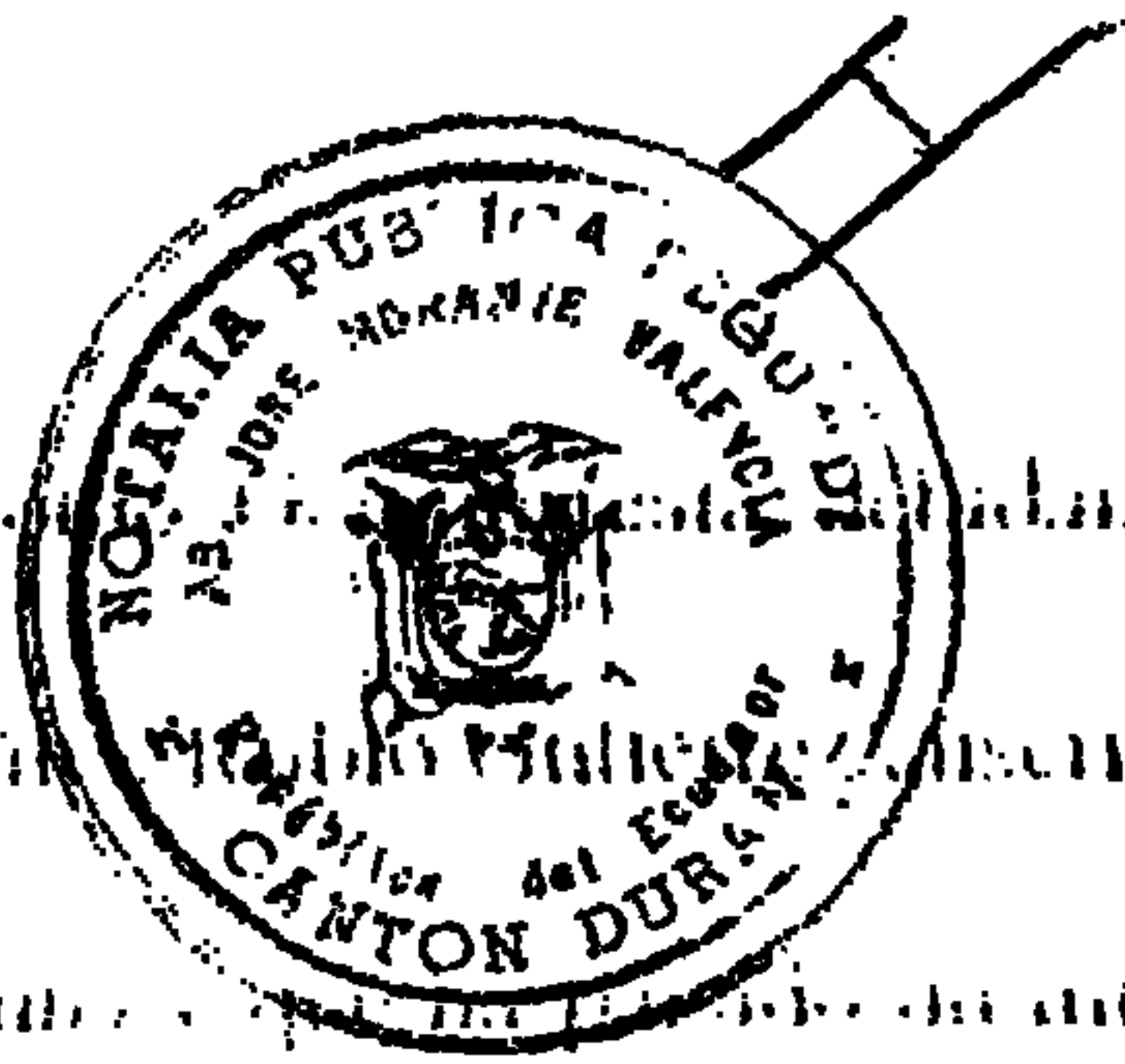


1 inscripta en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de diciembre de mil
2 novecientos cincuenta y tres. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su
3 capital, según escritura pública autorizada por el Abogado Germán Castillo Suárez, Notario
4 Segundo Suplente de Guayaquil el ocho de Octubre de mil novecientos setenta y tres, en
5 ejercicio del cargo por ausencia del titular doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Después
7 se volvieron a reformar sus estatutos aumentando su capital, por escritura pública que
8 autorizó el doctor Alberto Bobadilla Nivelá, Notario Público de Guayaquil el catorce de
9 Marzo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Finalmente cambió su domicilio de
11 Guayaquil al cantón Urbina Jado, según escritura pública que autorizó el Abogado Eustorgio
12 Virgilio Tandazo Maridueña, Notario Público de Guayaquil el día once de Septiembre de mil
13 novecientos ochenta y cinco; inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el siete de
14 Septiembre del dos mil.- Tiene actualmente un capital de once millones de sucres; b) Con
15 fecha de octubre seis del año dos mil se publicó en el Diario Meridiano la Convocatoria a Junta
16 General de Accionistas cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA Cítese a los
17 señores accionistas de la Compañía "Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A." a Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las 09:00 del día Lunes 16 de
19 Octubre del año 2000 en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Hacienda "Angélica"
20 situada en el cantón Baba, Provincia de Los Ríos para tratar los siguientes puntos del orden
21 del día: 1. Realizar la conversión de sucres a dólares de conformidad con lo dispuesto por la
22 Superintendencia de Compañías. 2. Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la
23 Compañía. Guayaquil, Octubre 3 del 2000. Félix González-Rubio Domenech GERENTE-
24 SECRETARIO"; c) Con la misma fecha de Octubre tres del año dos mil, se notificó y
25 convocó al Comisario de la Compañía señora Inés Peralta León, cuyo texto es el siguiente:
26 "Octubre 3 del 2000 Señora INÉS PERALTA LEÓN Comisario Principal de la Compañía
27 Ciudad. De mis consideraciones: Por medio de la presente tengo a bien CITAR a usted en
28 calidad de Comisario Principal de la Compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA Y



1. GANADERIA AGRICOLA C.A. a sesión de Junta General Extraordinaria de la
2. Compañía, la misma que tendrá lugar a las 09:00 del día Lunes 16 de Agosto
3. Las Oficinas de la Compañía ubicada en la Hacienda "Angelica" situada en
4. Proximidad de Los Rios para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Deberá a la
5. de acuerdo a dólares de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.
6. Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se
7. haber recibido la presente y espandose constar con su presencia, me suscribo el presente documento
8. Sr. González Rubio Donato de C.R. en la ciudad de Guayaquil, a las 10:00 de la mañana del día 16 de Agosto del 2000
9. el capital en dos mil quinientos sesenta dólares, mediante la emisión de tres mil quinientos
10. acciones de cincuenta dólares cada una para que el capital aumente a tres mil quinientos dólares
11. acciones cada una distribuyeron tres mil quinientos acciones que lo hiciera la señora María
12. González Rubio Donato de C.R. pagando por cada una de ellas el valor nominal de cincuenta dólares por
13. acciones tres mil quinientos acciones. Lo que se publica en el día veintinueve de octubre del dos mil se publica en
14. el Diario Mercantil al tenor de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías
15. Compañías, a fin de que todos los señores accionistas de la GANADERIA AGRICOLA C.A. a las sesiones de la Junta General
16. SE SUSCRIBAN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
17. GANADERIA AGRICOLA Y GANADERIA AGRICOLA C.A. a las sesiones de la Junta General Extraordinaria de la
18. Compañía que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Agosto del 2000, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de US\$ 2.560.000,00
19. QUINIENTOS SESENTA DOLARES NOROCCIDENTALES por los cuales se emitieron tres mil quinientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares cada una para que
20. el pago del mismo se lo realice mediante aporte en dinero o en especie de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías
21. pudiendo ejercer a prorrata de las acciones que tuvieren el derecho de suscripción y el mismo
22. únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente documento en el Diario Mercantil
23. Guayaquil, Octubre 20 del 2000 Sr. González Rubio Donato de C.R. en la ciudad de Guayaquil, a las 10:00 de la mañana del día 20 de Octubre del 2000
24. todos de treinta días de la publicación sin que ninguno de los accionistas o titulares de acciones de la GANADERIA AGRICOLA Y GANADERIA AGRICOLA C.A. se haya
25. acercado a ejercer su derecho preferente y que la señora María María González Rubio Donato de C.R. a través de su poderdante ha manifestado el deseo de suscribir el total de las acciones que se emitieron a prorrata de las acciones que tuvieren el derecho de suscripción y el mismo
26. únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente documento en el Diario Mercantil
27. Guayaquil, Octubre 20 del 2000 Sr. González Rubio Donato de C.R. en la ciudad de Guayaquil, a las 10:00 de la mañana del día 20 de Octubre del 2000
28. todos de treinta días de la publicación sin que ninguno de los accionistas o titulares de acciones de la GANADERIA AGRICOLA Y GANADERIA AGRICOLA C.A. se haya
29. acercado a ejercer su derecho preferente y que la señora María María González Rubio Donato de C.R. a través de su poderdante ha manifestado el deseo de suscribir el total de las acciones que se emitieron a prorrata de las acciones que tuvieren el derecho de suscripción y el mismo

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN



que con esta escritura debidamente autorizada para ello declara que la señora Sonia María González, inscrita en las tres mil doscientas acciones de moneda rentada de diez cada una, de la Compañía Agrícola y Ganadera Angelica C.A., valor que está representado en la actualidad por la Compañía, que para mayor detalle acompaña el boleto de Caja de la Compañía Agrícola y Ganadera Angelica C.A., inscrita en las tres mil doscientas acciones de moneda rentada de diez cada una, de la Compañía Agrícola y Ganadera Angelica C.A., celebrando en la sesión de Asamblea del uno de mayo, resolvió aumentar el capital de la Compañía de once millones de sucres, lo que dicho congreso aumentó un capital de once millones seiscientos dólares y noventa y cinco céntimos, quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y rebautizó la Compañía Agrícola y Ganadera Angelica C.A. que es de aumento de capital a pagar en efectivo. En la referida sesión de Junta General se facultó al Gerente de la Compañía para que como su Representante Legal otorgue la presente pública escritura en la ciudad de Guayaquil, y de cumplimiento a las formalidades necesarias para el objeto.

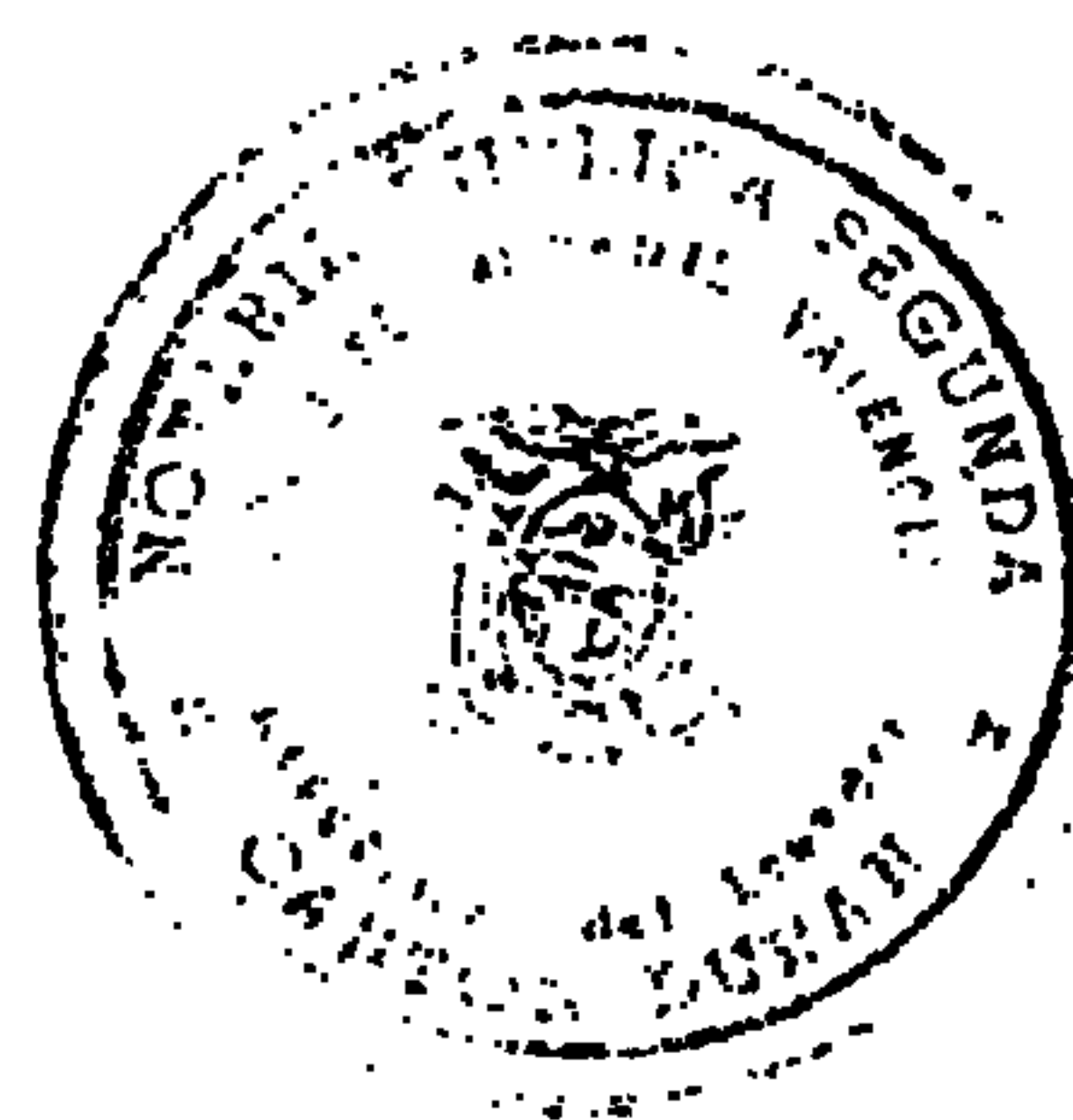
CLAUSSULA CUARTA. Expone los antecedentes que se han indicado en las cláusulas que anteceden y de cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día dieciocho de Octubre del dos mil, el compareciente señor Félix González Rubio, en su calidad, por los derechos que legalmente representa de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.** de la que queda aumentado el capital en **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES**, mediante la emisión de seis mil emblemas o acciones ordinarias y nominativas de moneda rentada de diez en la una y que lo ha suscrito la accionista señora Sonia María González-Rubio viéndose y pagando el ciento por ciento del mismo en numerario, y reformados los Estatutos de la Compañía que el tiene a su cargo actualmente en los mismos términos de la resolución que para este objeto adoptó la Junta General Extraordinaria de Accionistas indicada. El compareciente manifiesta por los derechos que representa que la presente escritura pública versa sobre la reforma del artículo quinto de los estatutos de la sociedad en vista de lo cual el capital que era de **ONCE MILLONES DE SUCRES**, equivalente a cuatrocientos cuarenta dólares, queda aumentado en **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES**, por lo cual aumentando el

JOSE MORAN VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

En el local social de la Compañía ubicado en las Oficinas de la Hacienda Angélica, a los dieciséis días del mes de Octubre del dos mil, a las nueve horas, se reúnen los accionistas de la Compañía a saber: señora Sonia González-Rubio Gutiérrez, representada por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, propietaria de doscientas acciones de diez mil sucres y tres mil cuatrocientas noventa y siete acciones de un mil sucres cada una; señor Félix González-Rubio Domenech, propietario de una acción de un mil sucres; señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, propietario de una acción de un mil sucres; señor Félix González-Rubio Gutiérrez, representado por el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, propietario de una acción de un mil sucres. Consiguientemente se encuentra presente el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de ONCE MILLONES DE SUCRES. Comparece a la Junta la señora Inés Peralta León, Comisario Principal de la Compañía, quien fue citada personalmente. De conformidad con la Ley se reúne con el número de accionistas concurrentes a la misma que debe estar representado por lo menos del cincuenta por ciento, por lo que se procede a la celebración de la presente sesión. Preside la sesión el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, accionista de la Compañía, en calidad de Presidente Ad-hoc; y, actúa como Secretario, el señor Félix González-Rubio Domenech, Gerente de la misma. Por Secretaría se da lectura a la convocatoria para esta Junta General, cuyo tenor es el siguiente: "CONVOCATORIA Cítese a los señores accionistas de la Compañía "Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C.A." a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las 09H00 del día Lunes 16 de Octubre del año 2000 en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Hacienda "Angélica" situada en el cantón Baba, Provincia de Los Ríos para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Realizar la conversión de sucres a dólares de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. 2. Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía. Guayaquil, Octubre 3 del 2000. Félix González-Rubio Domenech GERENTE-SECRETARIO", aparecido en el Diario El Meridiano el día 6 de Octubre del año 2000. Con la misma fecha de Octubre 3 del 2000, se notificó y convocó al Comisario de la Compañía señora Inés Peralta León, cuyo texto es el siguiente: "Octubre 3 del 2000 Señora INÉS PERALTA LEÓN Comisario Principal de la Compañía Ciudad. De mis consideraciones: Por medio de la presente tengo a bien CITAR a usted en calidad de Comisario Principal de la Compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, la misma que tendrá lugar a las 09H00 del día Lunes 16 de Octubre del año 2000 en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Hacienda "Angélica" situada en el cantón Baba, Provincia de Los Ríos para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Realizar la conversión de sucres a dólares de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. 2. Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía. Sirvase firmar para constancia el haber recibido la presente y esperando contar con su presencia, me suscribo. Muy Atentamente, Félix González-Rubio Domenech GERENTE".

Verificado el quórum el Presidente instala la sesión por haber el quórum legal y dispone que se entre a tratar sobre el siguiente orden del día: 1. Realizar la conversión de sucres a dólares de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. 2. Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía. Se entra a tratar el primer



JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON MIRAN



punto del orden del día, que dice: Realizar la conversión de sucres a dólares de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. El Gerente manifiesta que se debe realizar la conversión de sucres a dólares del capital y considerando que las acciones son siete mil de un mil sucres y cuatrocientas de diez mil sucres, sugiere se deben reponer las acciones de diez mil sucres por acciones de cuarenta centavos de dólar y las acciones de un mil sucres por acciones de cuatro centavos de dólar. Los accionistas después de deliberar, deciden que las acciones existentes sean anuladas y en su reemplazo se emitan las nuevas acciones en la forma indicada por el Gerente señor Félix González-Rubio Domenech; y que las anteriores sean guardadas en el archivo social de la Compañía, por tanto el capital de la Compañía que es de cuatrocientos cuarenta dólares estaría representado por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar y siete mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar. En el segundo punto del orden del día, la Junta General considera lo relativo al aumento de capital social de la Compañía en DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de TRES MIL DÓLARES, a tales efectos, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resuelve que dicho aumento de capital se efectúe mediante la emisión de seis mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una y que el pago se realice en efectivo. A continuación el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, se efectuará a prorrata, a menos que alguno de ellos decida renunciar en todo o en parte a su derecho preferente, La Junta reconoce que los accionistas presentes están en el derecho a suscribir el aumento, en proporción a las que actualmente poseen y que será pagado en efectivo por el valor de un mil doscientos ochenta dólares. La señora Sonia María González-Rubio Gutiérrez, suscribe 3.200 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar y paga un mil doscientos ochenta dólares; los señores Félix González-Rubio Gutiérrez, Ricardo González-Rubio Gutiérrez, y, Félix González-Rubio Domenech, renuncian su derecho preferente; y, que en virtud de que no se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía, dispone que se publique por una sola vez en la prensa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías. La Junta decide que si dentro de los treinta días posteriores a la publicación, no se presentaren los accionistas a ejercer su derecho preferente, AUTORIZAR al Gerente para que invite a que las acciones no suscritas sean suscritas por cualquier persona. Tratándose de una reforma a los Estatutos de la Compañía, la Junta General, resuelve que el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía, se sustituya por un artículo que tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO:- CAPITAL:- El capital de la sociedad es de TRES MIL DÓLARES, representado por seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar y siete mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, numeradas desde la cero cero cero una hasta la seis mil ochocientas inclusive; y desde la cero cero cero una hasta la siete mil inclusive, respectivamente". Después de deliberar los accionistas deciden aprobar todos y cada uno de los puntos puestos a consideración y AUTORIZAR al Gerente de la Compañía, señor Félix González-Rubio Domenech, con amplitud de facultades para que como actual representante legal de la Compañía proceda a dar cumplimiento a todos los requisitos legales necesarios para que la reforma tenga plena eficacia jurídica.

Y por haberse tratado el asunto para el que los accionistas se han reunido, el presidente concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso el Presidente reinstala la sesión y manifiesta al Secretario que se de lectura al acta que precede, la misma una vez que es leída es aprobada por todos los accionistas presentes y

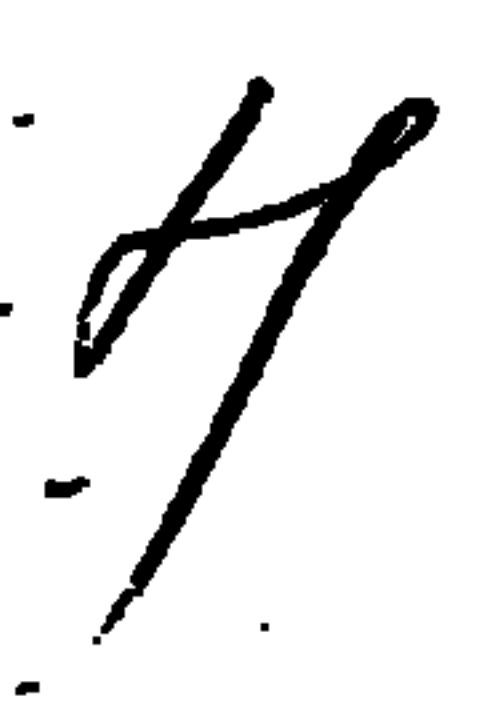


representados, por lo que el Presidente da por terminada la sesión a las Once horas y treinta minutos, suscribiendo para constancia en unidad de acto con todos los presentes y suscrito Secretario que certifica. - f) Señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez. Presidente. (e) f) p. Señora Sonia González-Rubio Gutiérrez. Ricardo González-Rubio Gutiérrez f) p. Señor Félix González-Rubio Gutiérrez. Ricardo González-Rubio Gutiérrez f) Señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez. f) Félix González-Rubio Domenech f) Inés Peralta León. Comisario Principal de la Compañía. f) Señor Félix González Rubio Domenech. Gerente-Secretario.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Octubre 16 del 2000


Félix González-Rubio Domenech
Gerente-Secretario


M. JOSÉ MORAÑTE VALLERON
NOTARIO ENCARGADO DEL
CANTÓN GUAYAS

CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente documento que, en esta ciudad y fecha, se ha celebrado el presente convenio de suscripción de acciones, que se contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTES:-

Comparecen a celebrar el presente convenio; por una parte, la Compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A., debidamente representada por su Gerente, señor Félix González-Rubio Domenech, a quien en adelante se podrá llamar simplemente como "LA COMPAÑÍA"; y, por otra parte, por sus propios derechos, la señora Sonia María González-Rubio Chitiérrez, a quien asimismo en adelante se podrá llamar también simplemente como "LA SUSCRIPTORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES:-

1. La Junta General de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A. en su sesión celebrada el día 16 de Octubre del 2000, resolvió:

a) Aumentar el actual capital de la Compañía en \$ 2,560.00 más, el mismo que actualmente es de \$ 11'000.000, los mismos que convertidos en dólares de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, quedarían en US\$ 440.00, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito y pagado de la Compañía sea de \$ 3,000.00, divididos en 7.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una; y, 6.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.40 cada una.

b) Que el pago correspondiente a las nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital se efectuará íntegramente en el 100% al momento de la suscripción, en efectivo.

De conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías, el Gerente de la empresa fue autorizado para llamar por la prensa a los accionistas que no comparecieron a la referida Junta General de Accionistas, con el propósito de que ejerzan su derecho de preferencia y comparezcan a suscribir sus acciones en el acordado aumento de capital.

3. Vencido el plazo legal establecido, los accionistas que no suscribieron sus acciones perdieron su derecho de preferencia, por lo que los representantes legales de la Compañía debidamente autorizados, las pusieron a disposición de los otros accionistas preferentemente para que suscriban el saldo no suscrito y las paguen en la forma adecuada.

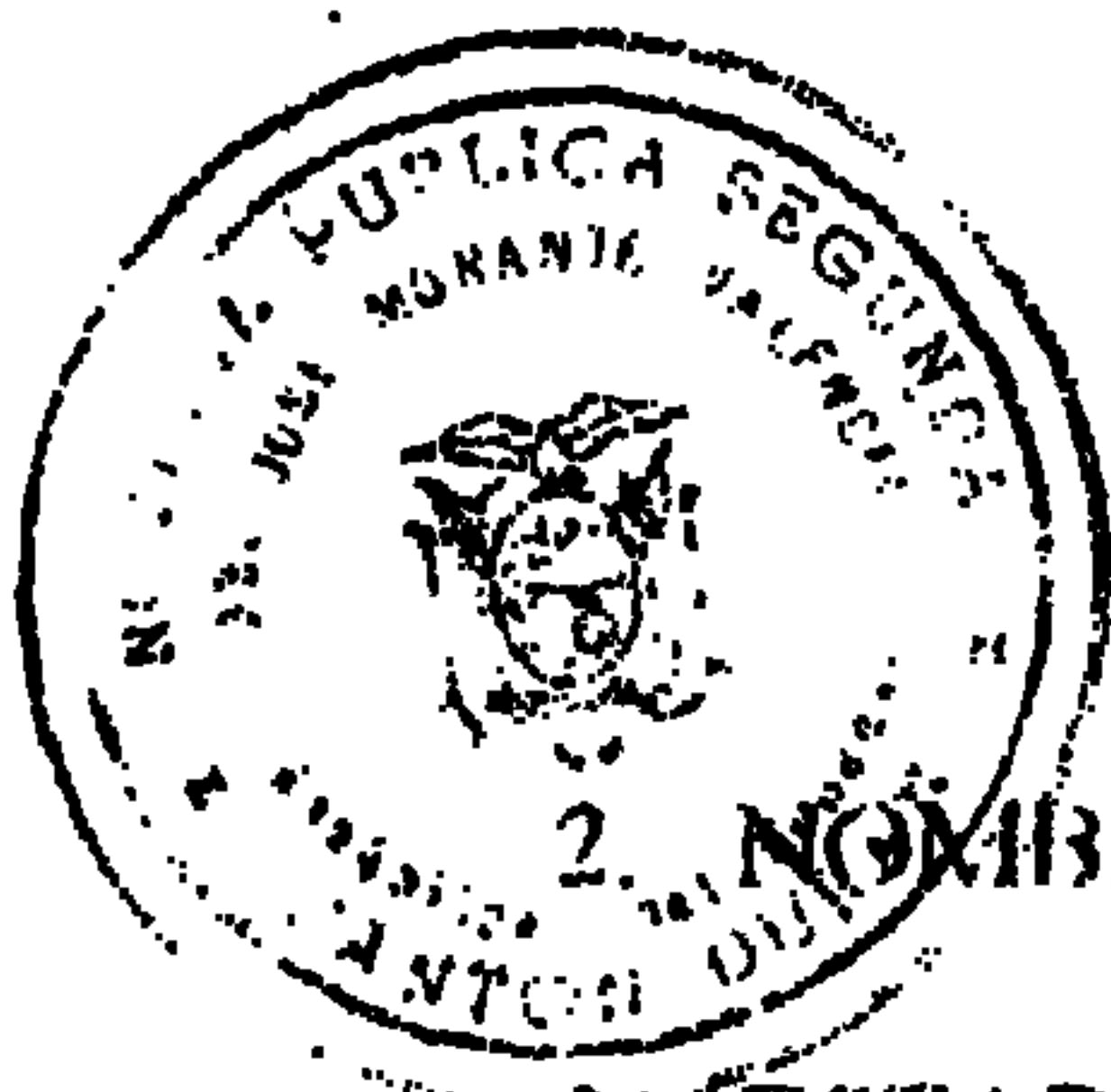
TERCERA: OBJETO:-

Con los antecedentes expuestos y no habiéndose suscrito ni pagado el saldo de las acciones que quedaron pendientes, provenientes del aumento de capital acordado, las partes de común acuerdo convienen en celebrar el presente convenio de suscripción de acciones, obligándose en los siguientes términos:

1. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

Sociedad Agrícola y Ganadera
Angélica C.A.

SE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



2. NOMBRE DEL SUSCRIPTOR:

Sonia Maria González-Rubio
Gutiérrez

3. ESTADO CIVIL DEL SUSCRIPTOR:

Casada

4. NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

5. DOMICILIO DEL SUSCRIPTOR:

Boston-Estados Unidos de América

6. NUMERO DE ACCIONES QUE SUSCRIBE: 3.200

7. CLASE DE ACCIONES:

Ordinarias y Nominativas

8. VALOR DE CADA ACCIÓN:

US\$ 0.40

9. FORMA DE PAGO:

US\$ 1,280.00 en efectivo

LA SUSCRIPTORA, declara expresamente que conoce los estatutos sociales de la Compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A., y que los acepta en todas sus partes.

Para constancia de todo lo cual, las partes se ratifican en el contenido íntegro de este documento y lo firman por duplicado en Guayaquil, el veintidós de noviembre del dos mil.


Sociedad Agrícola y
Ganadera Angélica C.A.

Félix González-Rubio Domenech
GERENTE
LA COMPAÑÍA


Sonia Maria González-Rubio Gutiérrez
LA SUSCRIPTORA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas de la Compañía «Sociedad Agrícola y Ganadera Angélica C. A.» a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las 09H00 del día Lunes 16 de Octubre del año 2000 en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Hacienda «Angélica» situada en el cantón Baba, Provincia de Los Ríos para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Realizar la conversión de sucres a dólares de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.
2. Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía

Guayaquil, Octubre 3 del 2000

FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO
DOMENECH
GERENTE-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA LITZELY S.A.

Se comunica al público que la compañía LITZELY S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre del 2000; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-GUJ-0005329 el 3 Oct. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas.
- 2.- DURACIÓN: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO: MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SUSCRITO: OCHO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines.
- 5.- ADMINISTRACIÓN: Está a cargo del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente. El representante legal es el Gerente General y del Presidente individualmente.

Guayaquil, 3 Oct. 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE

GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

AL SEÑOR: TAKEMASA OKUYAMA

SE LE HACE SABER: Que mediante sorteo de causas ha tocado conocer el juicio de Divorcio No. 1026-9912, que sigue en su contra la Ab. Leonor Muñoz Sevillaño, por los derechos que representa de Gloria Gloria Gómez García. DEMANDA: La compareciente, que se encuentra casada desde el 26 de diciembre de 1996, que no procrea hijos, y que se encuentra separada por más de tres años, por lo que de conformidad con el Art. 109 del Código Civil, numeral 11avo. solicita disolver el matrimonio. AUTO RECAIDO: Guayaquil, Octubre 14 de 1999, las 15H00. VISTOS: Calificada y admitida que fue la demanda al trámite de ley, se ordeno citar al demandado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio a los veinte días de la tercera y última citación, caso contrario será considerado rebelde.

JUEZ DE LA CAUSA: DR. JOHNNY CORAL RÓN
CAUSA: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO)

Guayaquil, Septiembre 20 del 2000

AB. EDITH BARRAGÁN RUIZ
SECRETARIA
JUZGADO 24º CIVIL DE
GUAYAQUIL

LA MERIDIANA

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION
Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6179
Guayaquil - Ecuador - Viernes 6 de Octubre del 2000
Precio US. 30.20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

"El Banco del Pichincha S.A. comunica al público en general que, habiéndose expedido el Decreto No. 5481539 emitido a la orden de TORRES SOSAS ALFONSO, el 16 de octubre de 1999 y procediéndose a la anulación y cancelación de los respectivos depósitos, luego de la tercera publicación de este aviso, para los fines legales. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Pichincha S.A. en sus oficinas". Oct. 21/2000-Nov. 05/2000

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A.

A los señores accionistas se les comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Lunes 16 de Octubre del 2000, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS más; mediante la emisión de seis mil cuatrocientas acciones ordinarias y fraccionarias de cuarenta centavos de dólar cada una; y, que el pago del mismo se lo realice mediante aporte en dinero efectivo y de contado.

Los accionistas podrán ejercer, a pro rata de las acciones que tuvieren, el derecho de suscripción preferente, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso.

Guayaquil, Octubre 20 del 2000

Félix González-Rubio Domenech
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA VERBENA S.A. AGRIVERBE, POR LA DE LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía AGRÍCOLA VERBENA S.A. AGRIVERBE, por la de LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR, aumento de capital y reforma del estatuto se otorgó en el Cantón Durán, el 27 de noviembre de 1995, ante el Notario Segundo del cantón Durán; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Motán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001823 del 26 Abr. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salitre, con el No. 6 el 10 de octubre del 2000.

2.- OTORGANTES.- Compareció al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Félix González-Rubio Domenech, en su calidad de Gerente de la referida Compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- AGRÍCOLA VERBENA S.A. AGRIVERBE, cambia su denominación por la de LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$/3.000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/5.000.000,00.

5.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los Artículos Primero y Cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: «ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO.- Con la denominación de LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR, se constituye una sociedad anónima que tiene por objeto el cultivo, compra y venta de arroz, comercializar toda clase de productos agrícolas e industriales tanto a nivel nacional como internacional: importar y exportar toda clase de productos agrícolas e industriales: cría, industrialización y comercialización de ganado de toda especie: cría y cultivo de peces, crustáceos... podrá importar maquinarias, equipos, herramientas, repuestos que se utilizarán en esta actividad, podrá adquirir predios, arrendarlos...» «ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES...»

Guayaquil, 16 de Octubre del 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VIERNES

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio US. \$0,20

Guayaquil - Ecuador - Sábado 21 de Octubre del 2000

Año XVII - N° 6194

FAE: Corruptos lideran
campaña de desinformación

El demócrata Al Gore y el republicano George W. Bush están de nuevo empatados en la contienda por la Casa Blanca.

Los resultados, que re-
avance de un punto po-
para Gore con relación a
terior, continúan bien de

" 45451 11 10 10 "

7-10 116 21 4 0011 1982 2.00 311

CESTACUL. FCEMBR

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA" en sesión celebrada el día de hoy, decidió elegir austed como COMISARIO PRINCIPAL de la Compañía, en reemplazo de la señora JANETH - CARDENAS.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS.

Muy Atentamente,

FELIX CONZALEZ-RUBIO DOMENECH
GERENTE

RAZON: Acepto en esta fecha el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la Compañía "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A."
Guayaquil, 2 de Mayo de 1994

Inés Feralta León

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.

Comprobante de INGRESO

No. C10054

Fecha: 22-Nov-0

Recibido por: SOC. AGRICOLA Y GANADERA ANGEL Entregado por: SONNIA MA. GONZALEZ-RUBIO G.
Por concepto de: APOORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL \$1.280 SRA. SONNIA MA. GONZALEZ-RUBIO G.
Valor: \$ 32,000,000.00

Son: treinta y dos millones 00/100 sucres

MSR

Elaborado

Revisado

Autorizado

Recibi conforme

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1100100100	CAJA GUAYABUIL	32,000,000.00	
3100200200	SONNIA M. GONZALEZ-RUBIO GUTIERREZ		32,000,000.00
	Ref. APOORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL \$1.280 SRA. SONNIA MA. GONZALEZ	32,000,000.00	32,000,000.00

SOC. AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.

Comprobante de INGRESO

No. C10064

Fecha: 25-Oct-

Recibido por: SOC. AGRICOLA Y GANADERA ANGEL Entregado por: SONIA MARIA GONZALEZ-RUBIO G.
Por concepto de: V/. APOORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL \$1.280 SONIA M. GONZALEZ-RUBIO G.
Valor: \$ 32,000,000.00

Son: treinta y dos millones 00/100 sucres

MSR

Elaborado

Revisado

Autorizado

Recibi conforme

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1100100100	CAJA GUAYABUIL	32,000,000.00	
3100200200	SONNIA M. GONZALEZ-RUBIO GUTIERREZ		32,000,000.00
	Ref. V/. APOORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL \$1.280 SONIA M. GONZALEZ-RU	32,000,000.00	32,000,000.00

Guayaquil, octubre 21 de 1997,

Señor
FELIX GONZALEZ RUBIO DOMENECH,
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted, como GERENTE de la Compañia por un nuevo periodo estatutario. /

El plazo de duración de sus funciones es de CINCO AÑOS / y le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. /

La escritura de constitución de la Compañia Anonima "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A." se celebró el 26 de diciembre de 1953, ante el Notario Público de Guayaquil Dr. Juan de Dios Morales Armeq, o inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de diciembre del mismo año. Posteriormente se celebró una escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos la que se llevó a efecto el 8 de octubre de 1973, ante el Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Segundo Suplente de Guayaquil, en ejercicio del cargo por ausencia del titular Dr. Jorge Juan Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero de 1974. Posteriormente se volvieron a reformar sus estatutos aumentando nuevamente su capital, por escritura pública que autorizó el Dr. Alberto Bobadilla Nivela Notario Público de Guayaquil, el 14 de marzo de 1977, o inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de mayo del mismo año. /

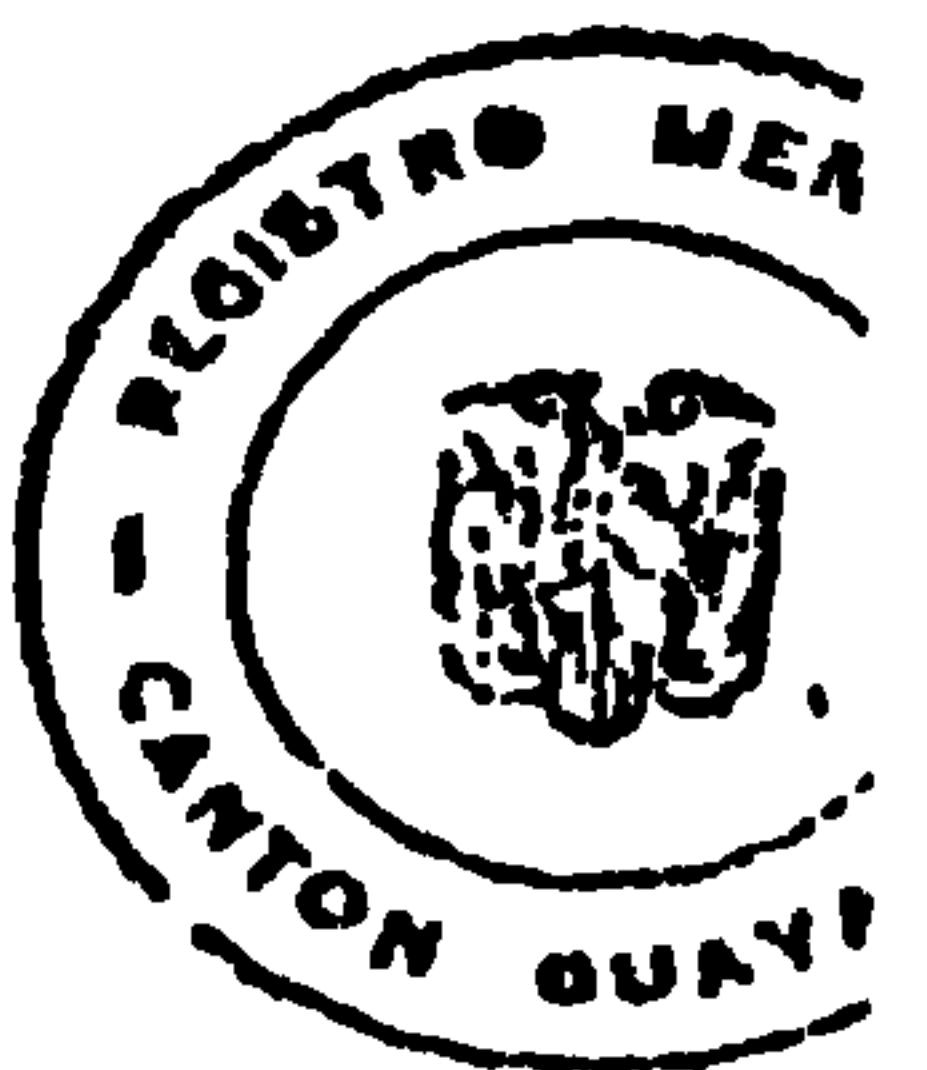
Muy atentamente:

Felix Gonzalez Rubio Domenech
PRESIDENTE

RAZÓN. Acepto en esta fecha el cargo de GERENTE de la Compañia Anonima "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A." a presente fecha queda inscri-

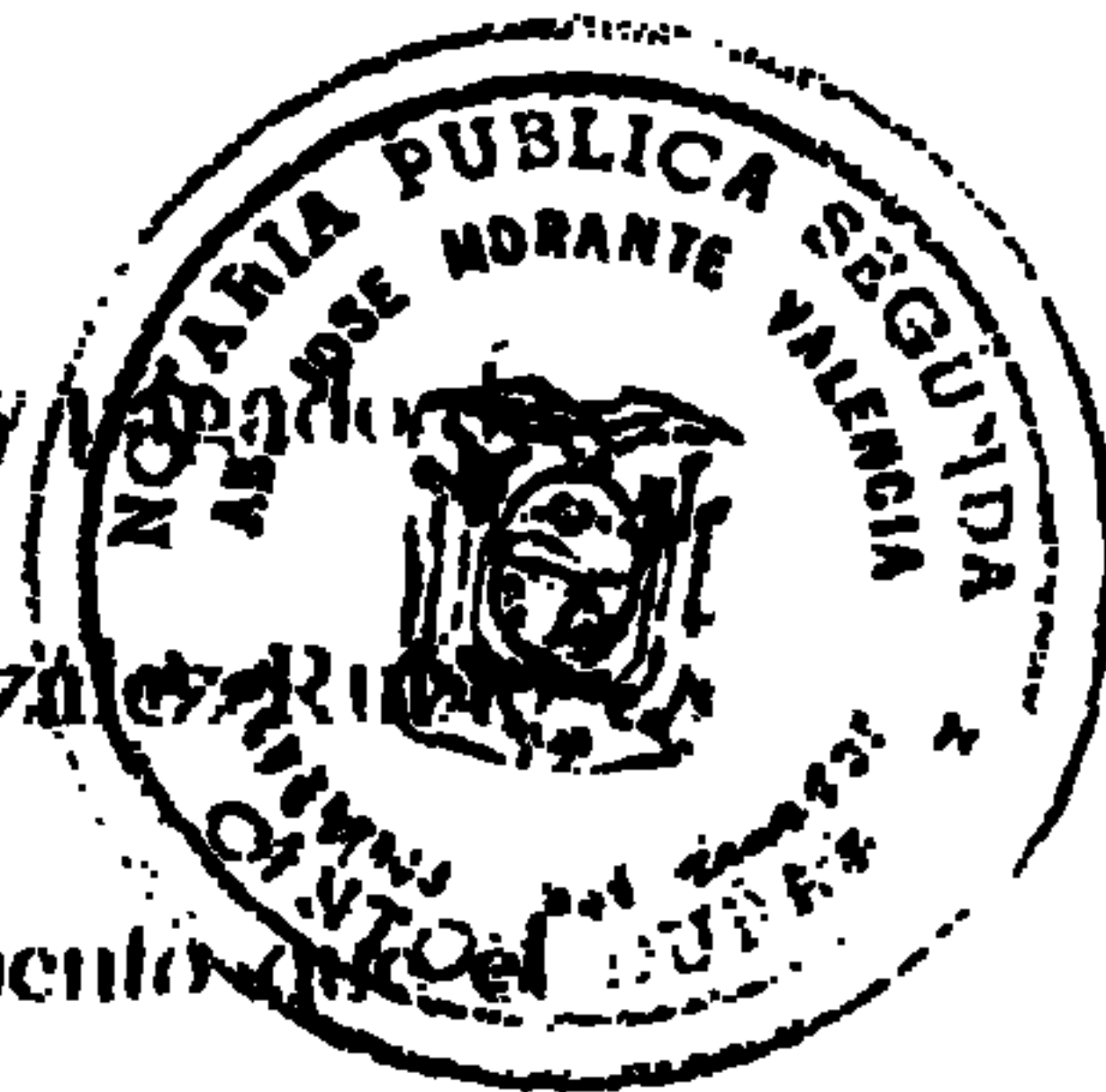
Guayaquil, octubre 21 de 1997

FELIX GONZALEZ RUBIO DOMENECH

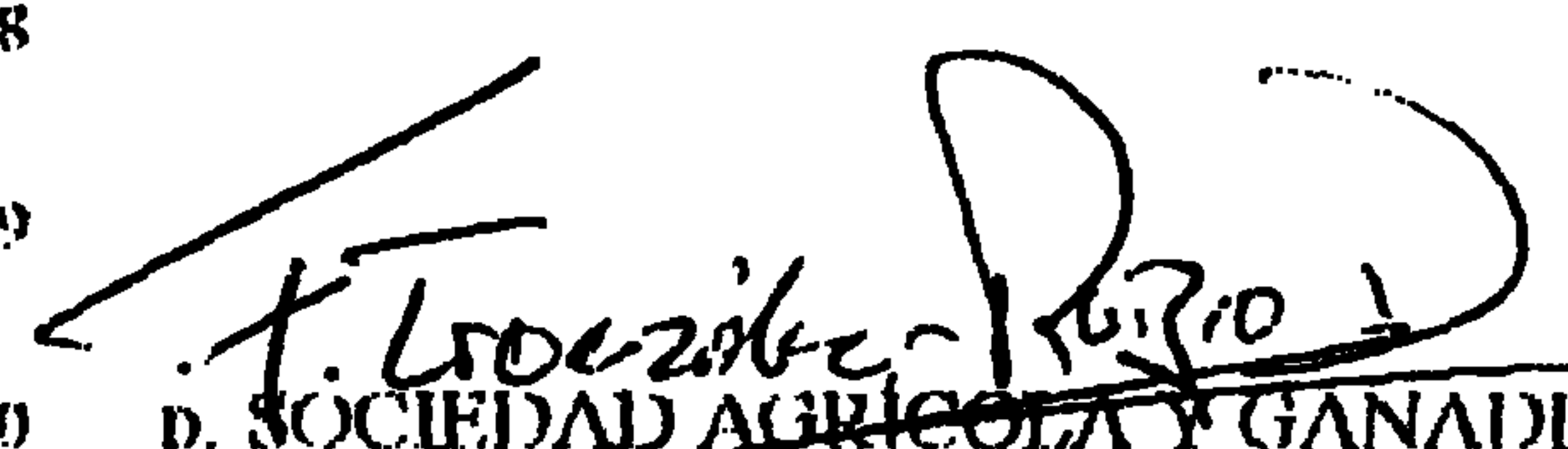


Nombramiento de Presidente
Folio(s) 69, 695 Registro Merc.
19.633 Supletorio No. 30.58
Se archivan los Comprobantes de pago
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Octubre de 1997

Jose Morante Valencia
Registrador Mercantil Suplente
del Car. de Guayaquil.



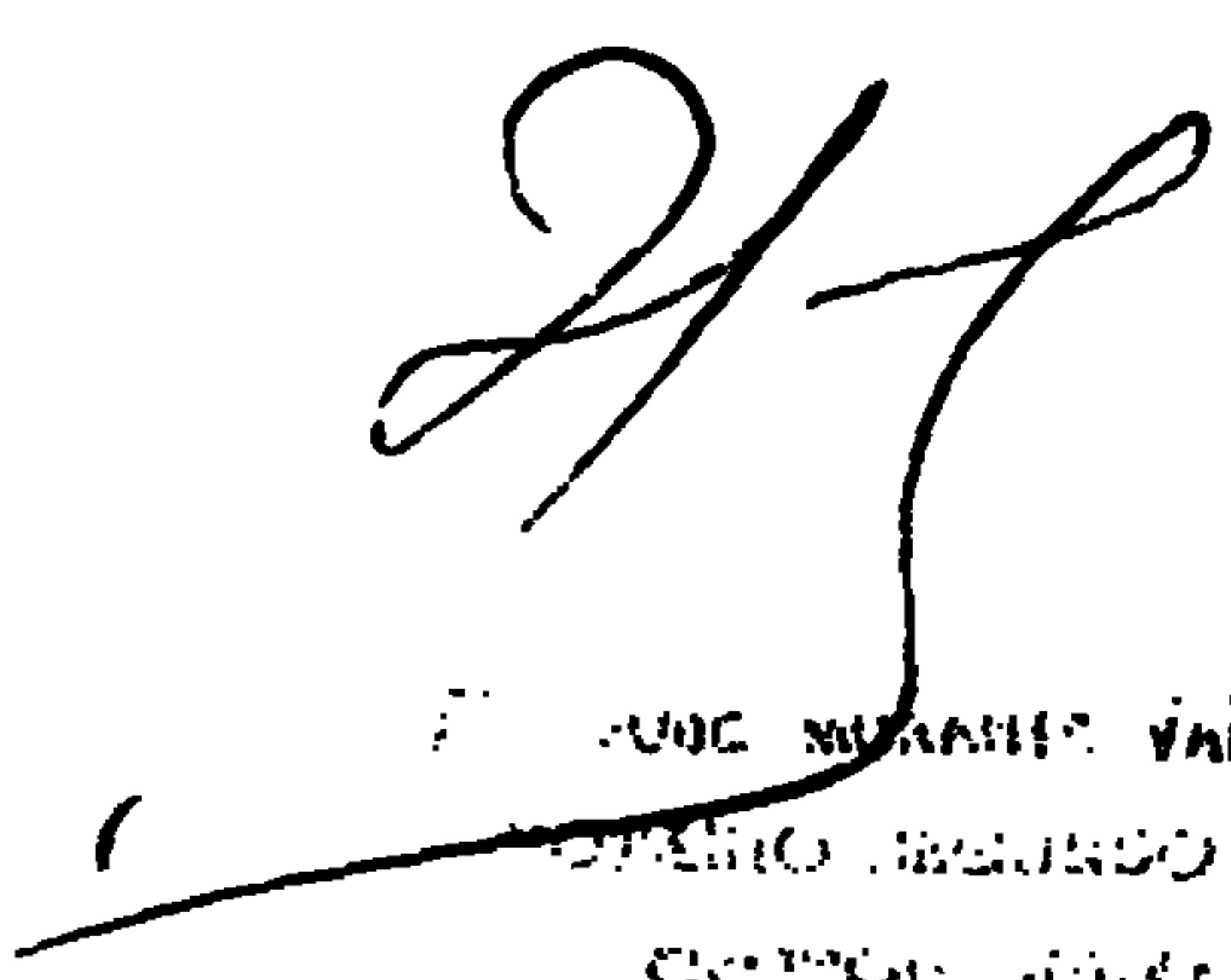
1 actual y el aumento, pasará a ser de TRES MIL DÓLARES el capital suscrito y
2 la Compañía. - CLÁUSULA QUINTA:- El compareciente, señor Félix González-Rubio
3 Domenech, Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento
4 capital que corresponde al presente aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en
5 el ciento por ciento, en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el dieciséis de Octubre del año dos mil.- CLÁUSULA SEXTA:- El
7 compareciente acompaña una copia de su nombramiento, del acta de Junta General de
8 Accionistas, y de las publicaciones a las que se ha aludido en esta minuta, para que se sirva
9 agregar como documentos habilitantes. Sirvase usted, señor Notario incorporar las demás
10 cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y perfecta validez de la presente
11 escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que está autorizada por la Abogada Patricia Vega
12 de Navarrete, Registro Número Cuatro mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados
13 del Guayas. Queda agregada a la presente escritura, el acta de la sesión de la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
15 observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que fue, de principio a fin, por mi el
16 Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en su contenido, firmando en
17 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.

18
19
20 
p. SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA ANGÉLICA C.A.

21 R.U.C. 0990101825001

22 FÉLIX GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH

23 C.C. 090240763-4

24
25
26
27 

NOTARIO MORANTE VALLEJO
OFICIO LEGAL DEL
GUAYAS

[Handwritten mark]

ES FIEL COPIA DE LA MATERIA, QUE HAY EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO
EN FE DE ELLO COPIE ESTE C U A R T O TESTIMONIO, QUE HUBIERA, FUE
YO Y ELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUATRO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0002371 DE FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA:

A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A. DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO EN DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEIS MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.

Guayaquil nueve de Marzo del dos mil uno.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

Queda inscrita hoy, la Escritura de CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga la COMPANIA SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA S.A. como lo dispone la Resolución No. 0002371 de fecha siete de Marzo del dos mil uno, emitida por el señor Ottón Morón Ramírez, Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, con el No. 1 del Registro y anotada bajo el No. 300 del Repertorio.- Salitre, Maro doce del dos mil